

y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, con antigüedad de la citada fecha, nombrándole Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2577/1961, de 21 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Ejército del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don José Juste Iraola.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo don José Juste Iraola, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en promoverle al empleo de General de División del Ejército del Aire, con antigüedad de la citada fecha, nombrándole segundo Jefe de la Región Aérea Atlántica y Jefe del Sector Aéreo de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2578/1961, de 21 de diciembre, por el que se nombra Interventor general del Ejército del Aire al Interventor del Aire don Manuel Iribarren Cuartero.

A propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en nombrar Interventor general del Ejército del Aire al Interventor del Aire don Manuel Iribarren Cuartero,

cesando en su actual destino de Interventor Central del Ministerio del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2579/1961, de 21 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, del Ministerio del Aire, al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Carlos Rute Villanova.

Vengo en nombrar Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Carlos Rute Villanova, cesando como Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2580/1961, de 21 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Interventor General del Aire don Rafael Muñoz Pruneda.

Vengo en disponer que el Interventor General del Aire don Rafael Muñoz Pruneda, cese en el cargo de Interventor General del Ejército del Aire y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce del mes actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería por la que se anuncia convocatoria de oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de 17 de agosto próximo pasado, se anuncia convocatoria de oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares y provisión en propiedad de las plazas de la plantilla del mismo que a continuación se relacionan, declaradas «Desiertas» en concurso de antigüedad resuelto por Orden ministerial de 29 de julio último más todas aquellas que se declaren también «Desiertas» en el concurso que se resuelva antes de comenzar los ejercicios de esta oposición.

El programa al que habrá de ajustarse la práctica de los ejercicios de oposición será el que se inserta al final de esta Resolución, no pudiendo comenzar los referidos ejercicios hasta después de pasados seis meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de instancias, cuyo modelo se inserta, abono

de derechos de examen técnica de los ejercicios, nombramiento del Tribunal, presentación de documentos por los opositores aprobados, elección de plaza, inclusión en el Escalafón y demás incidencias relacionadas con la oposición de que se trata, se ajustarán a las normas consignadas en la Orden ministerial de 17 de agosto del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes, que dispuso esta convocatoria de oposición.

Alfabetizadas las instancias de los opositores admitidos, el Tribunal designará, previo sorteo, la letra por la que comenzarán los ejercicios; las fechas de actuación serán anunciadas después del referido sorteo.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de julio de 1958, dictando normas aclaratorias del Decreto de 10 de mayo de 1957, para acreditar el requisito de poseer el título de Licenciado o Doctor en Veterinaria no es preciso que en el certificado correspondiente que remitan los opositores aprobados se haya constar que dicho título ha sido expedido o abonados los derechos con fecha comprendida dentro del plazo de convocatoria de la oposición; bastará con que la expresada carrera se haya terminado antes de finalizar dicho período de tiempo, aun cuando la fecha de la expedición del título o del certificado de haber abonado los derechos sea posterior.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Director general de Sanidad, Jesús García Orcóyen.—El Director general de Ganadería, Angel Campano.